

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 45a. SESION

Presidente: Sr. MASHHADI (República Islámica del Irán)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 70 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA ANTARTIDA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/44/PV.45
13 de diciembre de 1989

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 70 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE LA ANTARTIDA

Sra. BERTHAUD (Haití) (interpretación del francés): Señor Presidente: Dado que hago uso de la palabra por primera vez, permítame presentarle las felicitaciones de la delegación de Haití por haber sido elegido Presidente de esta Comisión. Estamos seguros que sus condiciones de diplomático experimentado, son garantía de la buena marcha de nuestros trabajos.

Una vez más, este año, nuestra Comisión examina el tema 70 del programa, titulado "Cuestión de la Antártida". Mi delegación se felicita de los pasos positivos realizados para salvaguardar este patrimonio común.

En efecto, el Tratado Antártico suscrito en 1959, en Washington, ha contribuido en gran medida a la protección de esa zona. Encomiamos los empeños de países como Francia y Bélgica, que se han negado a suscribir la convención para regular las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos. Consideramos igualmente significativa la decisión del Parlamento belga y de todos los demás países que apoyan la idea de la conservación de la región de la Antártida.

Sin embargo, la falta de accesibilidad al Tratado Antártico preocupa a mi delegación y a las de la mayor parte de los países del tercer mundo que, como nosotros, carecen de los recursos humanos y científicos adecuados para formar parte de él. Además, pese a las resoluciones 42/46 y 43/83 A y B de la Asamblea General, en que se exige que todos los Estados estén al corriente de las cuestiones de la Antártida y que las Naciones Unidas sean depositarias de toda la información pertinente, el párrafo 2 del informe del Secretario General que figura en el documento A/44/586 nos muestra claramente que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico hacen befa de todas estas recomendaciones. Deploramos que el 2 de junio de 1988 hayan aprobado una Convención relativa a la reglamentación de las actividades relacionadas con los recursos minerales de la región a despecho de las decisiones pertinentes de la Asamblea General, según las cuales todos los miembros de la comunidad internacional deben participar en las negociaciones. Nos preguntamos si serán legítimos los principios en que se basan algunos países para actuar así, pues detentan arbitrariamente el monopolio de la dirección de las negociaciones y violan los principios de la Carta de nuestra Organización. Objetamos tal estado de cosas y pensamos que debiera ser bien acogida y celebrada la injerencia de todos los miembros de la comunidad internacional, para permitir una participación equitativa de todos los países en la preservación de este patrimonio común.

Los daños ocasionados recientemente por el vertimiento de petróleo en los mares de la región nos inquietan profundamente. El comportamiento de algunos países, que empujados por su apetito salvaje tienden a destruir todo, agrava nuestras preocupaciones. La comunidad internacional tiene conciencia de los efectos nefastos de la contaminación y de los experimentos químicos en la zona. A todos nos preocupan el agotamiento de la capa de ozono y la acumulación de las emisiones de dióxido de carbono en la atmósfera. El recalentamiento mundial puede ser disminuido. Pero algunos países llegan al cinismo de codiciar la Antártida por sus riquezas y quieren utilizarla con fines militares o para ensayos nucleares cuyo efecto será el de acelerar el proceso de destrucción de nuestro planeta. Siguen tan campantes, como si no supiesen que la Antártida contiene casi el 75% de las reservas de agua de todo el mundo.

La protección de la Antártida es crucial. Su valor reside en la riqueza de las informaciones que puede extraer de ella la humanidad sobre los sistemas de temperatura, la historia geológica de los continentes del hemisferio sur, la estructura de la capa magnética que rodea la Tierra, la influencia de las radiaciones solares en la atmósfera, la notable facilidad de adaptación de los distintos organismos al frío extremo y al aislamiento, todos estos factores nos deben llevar a proteger su medio ambiente y la fragilidad de su sistema ecológico. No hagamos de esta región un depósito de desechos tóxicos. Los países que los poseen deben utilizar los medios adecuados para deshacerse de ellos en su propio territorio.

Permítaseme referir una anécdota que me fue relatada hace unos años por un amigo y de la que me acabo de acordar: un muchacho de 12 años leía un periódico que su padre había leído hacía algunos días y atraparon su atención los grandes titulares - Agotamiento de la capa de ozono, etc. - y las fotografías y las estadísticas monstruosas. Perplejo, preguntó a su padre: si todo esto es cierto, ¿qué planeta nos dejan a mí y a mis hijos?

Para concluir, mi delegación comprueba con tristeza que el régimen racista de Sudáfrica, excluido de los trabajos de la Asamblea General de nuestra Organización, participa en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico.

Haití votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/44/L.68, y apoya el párrafo 2 de su parte dispositiva, que

"Insta una vez más a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que excluyan al régimen racista de apartheid de Sudáfrica de las reuniones de las Partes Consultivas a la mayor brevedad posible."

Sr. MOHIUDDIN (Bangladesh) (interpretación del inglés): Intervengo con la serena confianza de que estas deliberaciones, dirigidas con tanta capacidad por el Sr. Presidente nos lleven a buen puerto.

Jean Jacques Rousseau dijo una vez que el pacto social o Estado nació cuando un hombre señaló un trozo de tierra, dijo "es mío" y nadie se rió. Idénticamente, si hoy, con todos los valores que decimos poseer, señalamos

esa enorme masa de hielo deshabitada que llamamos Antártida y decimos "esto es de la humanidad", ¿por qué alguien tiene que sentirse defraudado? ¿No hemos andado ya un largo camino desde el siglo XVIII y nuestra civilización contemporánea no ha sidoazonada por un sentimiento más profundo de las necesidades humanas comunes?

Es cierto que la Antártida queda lejos, y también que está deshabitada en su mayor parte; y mal puede negarse que es inhóspita. Pero no se puede decir que este continente no afecta la vida de todos los seres vivientes. La Antártida contribuye de manera importante a mantener el delicado equilibrio del ecosistema mundial y es fundamental para la preservación y la protección de nuestro medio ambiente, tema que hoy nos preocupa profundamente a todos. Es además vital para la ampliación de los conocimientos mediante la investigación científica y es importante para la economía, la paz y la seguridad mundiales. Por lo tanto, la creciente conciencia a su respecto y el interés que pone en ella la comunidad internacional son algo que, por cierto, todos celebramos.

Hay dos párrafos del preámbulo del Tratado Antártico que necesito citar para fundamentar algunos argumentos. Uno de ellos dice:

"Reconociendo que es en interés de toda la humanidad que la Antártida continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional".

Y el otro afirma:

"Convencidos, también, de que un Tratado que asegure el uso de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos y la continuación de la armonía internacional en la Antártida promoverá los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas."

De lo antedicho pueden extraerse claramente tres principios: primero, que la Antártida es para el uso de toda la humanidad; segundo, que ese uso será exclusivamente con fines pacíficos, sin que devenga objeto de discordia internacional; y tercero, que la armonía internacional así generada propiciaría los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Es obvio, entonces, que los propios autores del Tratado previeron que el continente había de utilizarse para beneficio de toda la humanidad. ¿Por qué, entonces, los signatarios vacilan en aceptar el principio de que se trata de un patrimonio común de la humanidad? En segundo término, hicieron hincapié en la utilización pacífica y se soslayó el convertirlo en objeto de discordia política y militar. Las actividades económicas atraerán la atención militar. Explicando el colonialismo solíamos decir que la bandera sigue al comercio. Hoy enfrentamos la triste verdad de que las armas tienden a seguir a la pala del minero. Finalmente, es interesante el anhelo de promover los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Esto contrasta marcadamente con la realidad que vemos, toda vez que no se invita a sus reuniones al Secretario de las Naciones Unidas, institución cuyos valores los adherentes presuntamente enaltecen. Y ello pese a las exhortaciones de la opinión pública mundial.

Se nos dice que el Tratado es abierto, pero los requisitos financieros y técnicos impiden a la abrumadora mayoría de los Estados que lleguen a ser Partes Consultivas. Una vez más, las diferencias jerárquicas entre las Partes Consultivas y las partes no consultivas crean una obvia distinción de clase que milita contra el concepto de la universalidad. Si, como con frecuencia se aduce, el Tratado hasta ahora ha funcionado bien en la práctica, hay razones para temer que contiene la semilla de la discordia que podría propagarse y que el mundo mal puede permitirse. Es un riesgo que no podemos ni debemos correr. Las consecuencias serían demasiado importantes para todos nosotros.

En la Antártida, la atmósfera, los océanos y la capa de hielo interactúan de tal forma que tienen profunda influencia sobre el clima y la situación meteorológica de una gran porción del planeta. La explotación minera supondrá la utilización de equipos que liberarían enormes cantidades de energía que se difundirían en la atmósfera.

Una consecuencia podría ser la fusión del hielo y el consiguiente aumento del nivel del mar. Esto tendría consecuencias espantosas para países bajos, como Bangladesh o Maldivas, en nuestra región. Cualquier decisión en este sentido no solamente exigiría suma circunspección, sino además, éticamente, considerar la opinión de la comunidad internacional toda y de los posiblemente afectados en particular.

Hacemos un llamamiento a la racionalidad y la reflexión serena. Como no hay parte del mundo que sea inmune a las consecuencias de lo que ocurra en el continente helado, a ninguna parte del mundo se le debe negar la participación cuando se tomen decisiones sobre estos hechos.

La solución del problema de cómo han de manejarse los asuntos de la Antártida no es inalcanzable. Cualquier régimen que se establezca para la protección y la conservación del ambiente antártico debe negociarse con la plena participación de la comunidad internacional. Debe proscribirse la prospección y la explotación mineras en el continente y en torno a él. Todas las actividades deben estar dirigidas exclusivamente a la investigación científica con fines pacíficos. Estas actividades, también, deben llevarse

a cabo de común acuerdo y bajo salvaguardias ambientales estrictas. Debe hacerse de la Antártida, por consenso general, una reserva natural. Los elementos están ahí, en el proyecto de resolución que tenemos a la vista y que recomendamos a los miembros para su aprobación.

Dada la importancia decisiva de la Antártida para la humanidad en general, esto no es demasiado pedir. Las políticas que afectan a la Antártida nos afectan a todos. Es un patrimonio que todos compartimos, y su futuro nos interesa a todos. Las Naciones Unidas, debido a su carácter universal, deben tener un papel clave en esto, porque otra cosa no sería solamente un error sino una gran tragedia.

Sr. TSHERING (Bhután) (interpretación del inglés): En vista de las numerosas y muy elocuentes declaraciones formuladas por nuestros colegas sobre la cuestión de la Antártida, seré breve.

La aceptación por la comunidad internacional de la necesidad de convocar una conferencia sobre el medio ambiente es, a juicio de mi delegación, un modesto reconocimiento del hecho de que la naturaleza y sus elementos influyen decisivamente en el destino de la humanidad. También es un reconocimiento de que, como la propia vida, la naturaleza es un equilibrio delicado. Cualquier cambio en ese equilibrio puede acarrear consecuencias desastrosas de proporciones inimaginables. La Antártida es una parte inmensa de ese delicado equilibrio y, por lo tanto, una preocupación para todos nosotros. Con ese ánimo, la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados reafirmó la importancia de la Antártida como patrimonio común de la humanidad y el interés de toda la humanidad de garantizar la protección y la conservación de esa región.

Al igual que en el pasado, mi delegación reconoce que el Tratado Antártico fue elaborado cuando tal vez no podría haberse adoptado otro mecanismo eficaz y que ha sido un arreglo viable de coordinación. Encomiamos la forma en que el Tratado ha evitado una perturbación significativa de la ecología e impedido controversias territoriales graves. También creemos que los miembros de los países en desarrollo se han empeñado en representar los intereses y las preocupaciones de los que no han podido suscribir el Tratado. También apreciamos lo que se ha hecho para mantener el continente

desnuclearizado y desmilitarizado. Sin embargo, ha crecido considerablemente el nivel de conocimientos acerca del papel del continente, lo que ha traído profundas preocupaciones. También ha habido una clara conciencia de las Naciones Unidas como foro apropiado y efectivo para tratar todos los asuntos de dimensión internacional. En consecuencia, es muy natural que las cuestiones relacionadas con la Antártida deban tratarse en las Naciones Unidas.

Mientras continúe el debate sobre esta cuestión, y es probable que se prolongue, todas las naciones deben tomar medidas para impedir nuevos daños ambientales al continente. No debe haber explotación comercial de sus recursos naturales a fin de evitar que se perturbe su delicada ecología. La labor científica debe ser accesible a todas las partes interesadas, sin necesidad de tener que establecer estaciones, sino a través de la difusión de los conocimientos. Si bien debe evitarse la proliferación de bases científicas en el frágil ecosistema, es necesario facilitar el intercambio de informaciones. Lo que es más importante, todas las actividades científicas y de otra índole que se realicen en la Antártida deben hacerse con fines pacíficos.

Para nosotros el debate en la Antártida sólo debe servir para ampliar el ámbito de participación para incluir a todas las naciones y pueblos, ya que afecta a nuestra supervivencia colectiva y nuestro futuro.

Mi delegación, una vez más, quiere dejar constancia de su apoyo al proyecto de resolución que está a consideración.

Sr. AL-ZADGALY (Omán) (interpretación del árabe): Por tercera vez, con sumo pesar, nuestra delegación comprueba que la lista de oradores sobre el tema 70, relativo a la cuestión de la Antártida, incluido en el programa de la Asamblea General desde 1983, no incluye a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico. Mi delegación no interpreta esta ausencia o falta de participación o de interés de los Estados participantes en las deliberaciones en curso o en las reiteradas exhortaciones de la Asamblea General para que la comunidad internacional dé una importancia especial a la Antártida. Sin embargo no podemos dejar de destacar la importancia que tiene ese continente para la supervivencia de la humanidad y para la utilización y explotación de sus enormes recursos.

La no participación de las Partes Consultivas podría considerarse como una señal de confusión de su parte en sus esfuerzos por encontrar una respuesta para las legítimas preocupaciones de la comunidad internacional acerca de la capacidad del Tratado de contribuir a la paz y la seguridad internacionales y al saneamiento y la integridad del medio ambiente, la economía mundial y los fines de la investigación científica y meteorológica, dado que una convención secreta de ninguna manera puede representar tales garantías.

El sistema adoptado en 1959 por un pequeño grupo de Estados económica y científicamente adelantados para garantizar que la Antártida se utilizara únicamente con fines pacíficos y evitar que en el futuro se convirtiera en campo de batalla de las controversias internacionales, les fue muy provechoso para aumentar sus posibilidades de explotar y extraer los recursos naturales que todavía no se habían explorado o extraído. En consecuencia, han ido en aumento las operaciones de investigación y prospección que tienen efecto en todo el ecosistema del planeta y en la armonía y frecuencia de los ciclos climáticos, así como los daños causados al medio ambiente humano, a la fauna y la flora, si bien es cierto que el sistema del Tratado ha conseguido evitar la entrada de fuerzas militares en la Antártida y eliminar del mismo las actividades militares.

Mi delegación siempre ha creído y sigue creyendo que, teniendo en cuenta que la comunidad internacional reconoce la gran importancia de la Antártida, a dicho continente debe aplicarse el principio de patrimonio común de la humanidad, y que debe regirse de acuerdo con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas con el fin de asegurar la cooperación internacional y en bien de toda la humanidad. Con la adopción de este sistema y del principio de patrimonio común se pondría fin a las reivindicaciones de soberanía, contribuyendo a satisfacer las necesidades básicas de la abrumadora mayoría de los Estados y a la adopción democrática de decisiones dentro del marco del Tratado.

Aquellos pocos pioneros que redactaron y promovieron el Tratado Antártico querían organizar las actividades e investigaciones científicas, libres y sin restricciones, y alentar la cooperación científica internacional para la utilización del continente con fines pacíficos. No obstante, las Partes Consultivas en el Tratado Antártico se apresuraron a concertar la Convención para regular las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos, transformando el objetivo de dicha Convención en una carrera para expoliar los recursos del continente, sin tener en cuenta el peligro de contaminar el ecosistema ni los derechos de la mayoría de los países a beneficiarse de los recursos del continente. La Convención se concertó apresuradamente y sin la participación de la comunidad internacional.

Quisiera encomiar la valiente decisión adoptada por algunos Estados que son Partes Consultivas en el Tratado Antártico de no ratificar la Convención sobre los recursos minerales antárticos, lo cual, a juicio de mi delegación, es prueba de la creciente conciencia e influencia de la opinión pública respecto a los peligros que para el planeta podrían derivarse de la exploración minera, así como del reconocimiento de la necesidad de revisar la Convención de forma que tome en consideración las preocupaciones de la comunidad internacional.

También quisiera decir que la cooperación internacional organizada a fines del decenio de 1950 permitió la creación en el continente de varios puestos avanzados de investigación científica. Sin esa cooperación internacional los Estados Partes en el Tratado nunca hubieran podido establecer sus estaciones de investigación. Si fueran ciertas las alegaciones de las Partes Consultivas de que sus actividades se llevaban a cabo en beneficio de la humanidad, ¿qué les impide a las Partes Consultivas difundir la información sobre todos los aspectos de la Antártida, para el establecimiento de las estaciones internacionales de investigación y para que las Naciones Unidas sean depositarias de esa información? ¿Por qué las Partes Consultivas no invitan al Secretario General o a sus representantes a participar en todas sus reuniones, incluidas las reuniones de las Partes Consultivas, y en la negociación del régimen minero, de forma que el Secretario General, o su representante, presente un informe completo a la Asamblea General?

Si continúa el boicoteo, si sigue ocultándose la información obtenida a lo largo de los años, ¿qué impide a los Estados que no son parte en el Tratado el proclamar que ciertas zonas del continente son suyas a efectos de investigación e impedir que las Partes Consultivas realicen investigaciones técnicas, científicas, económicas y ecológicas en esas zonas? En otras palabras, ¿cómo abordará el sistema del Tratado una situación de ese tipo que por el momento no es probable que exista, pero que podría existir? ¿Cómo abordar una situación de ese tipo, teniendo en cuenta las posibilidades económicas y científicas de un grupo internacional que quizás pudiera aplicar el principio de apoderamiento del continente?

Como comunidad internacional civilizada, nos preguntamos: ¿Cómo es posible que las Partes Consultivas no hayan excluido al régimen racista de Sudáfrica que sigue participando en las reuniones de las Partes Consultivas? ¿Como es posible que Sudáfrica siga teniendo acceso a toda la información técnica a que tienen acceso las Partes Consultivas, mientras se le niega a la comunidad internacional?

La Asamblea General, con la asistencia y el apoyo de las Partes Consultivas, dejó en suspenso la calidad de Sudáfrica de Miembro de las Naciones Unidas debido a que el régimen racista no cumple con los principios de la Carta de las Naciones Unidas ni las resoluciones de la Asamblea General, que viola los derechos de la mayoría negra de la población. Mi delegación rechaza las ideas propugnadas por algunos de que la mejor forma de controlar las prácticas del régimen sudafricano y de impedir que acuda a la intervención militar y nuclear en el Africa meridional es permitirle que siga siendo Parte Consultiva. ¿Como puede Sudáfrica seguir siendo Parte en el Tratado Antártico cuando toda la comunidad internacional, representada en las Naciones Unidas, ha dejado en suspenso su pertenencia a la Organización?

Mi delegación se une a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/44/L.69 y pide a las Partes Consultivas que atiendan a los llamamientos de la comunidad internacional con el fin de que la Antártida sea declarada patrimonio común de la humanidad y sus recursos empleados en beneficio de la humanidad, evitando así problemas ecológicos que afectarían a todos los pueblos, y con el objetivo asimismo de que se modifique el Tratado Antártico para que toda la comunidad internacional pueda acceder al mismo y participar en pie de igualdad en la toma de decisiones, y para que el continente siga siendo un símbolo de paz y cooperación internacionales. Un Estado que no tiene escrúpulos en aplicar el sistema de apartheid y en el cual no se pueden controlar las actividades militares nucleares agresivas, no puede seguir siendo miembro del Tratado y no se le debe permitir que la información y experiencia obtenida por la comunidad internacional sea utilizada por dicho país para perpetuar su régimen racista.

Sr. AZIKIWE (Nigeria) (interpretación del inglés): Desde que en el trigésimo octavo período de sesiones en 1983 la Asamblea General de las Naciones Unidas trató por primera vez la cuestión de la Antártida, la comunidad internacional ha puesto gran atención e interés en ese tema. Merced a la iniciativa y la perseverancia de algunos Miembros de las Naciones Unidas, de los países del Movimiento No Alineado, de diversas organizaciones sobre el medio ambiente, de grupos científicos y de investigadores individuales con espíritu de servicio procedentes de diversos países, la comunidad internacional a lo largo de los últimos seis años ha ido conociendo las características del continente virgen de la Antártida, así como el Tratado Antártico de 1959, que se supone debe regir las actividades en el mismo, y las consecuencias para la paz mundial, la seguridad, el desarrollo y un medio ambiente sano.

La importancia estratégica de la Antártida, un enorme continente que ocupa casi el 10% de la superficie de la Tierra, situado en el hemisferio sur y sin población permanente, se puso en evidencia en la puja y en las controversias iniciales entre varios Estados sobre la posesión del territorio, lo cual llevó a la postre al Tratado Antártico de 1959.

Por ser enormemente rica en recursos marinos raros y también por tener alrededor del 70% del agua dulce del mundo, la Antártida fue sometida desde mucho antes de la iniciativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1983 a una serie de actividades comerciales bajo el pretexto de experimentos y perforaciones de carácter científico. Los descubrimientos recientes de enormes cantidades de depósitos de petróleo y metales raros han alimentado, lo cual no es sorprendente, una alborotada y precipitada competencia por la explotación de minerales entre las Partes en el Tratado Antártico con el rejuvenecimiento de viejas reivindicaciones territoriales y sus consecuencias para la degradación ambiental de este continente virgen.

Una y otra vez se nos dice que el Tratado Antártico de 1959 tenía el propósito de evitar los conflictos internacionales surgidos de las reivindicaciones territoriales planteadas por dichos Estados. También se nos hizo creer que algunos de los objetivos del Tratado eran reglamentar las actividades en el continente, preservar a la Antártida como un laboratorio científico internacional sólo para la investigación pacífica y prohibir efectivamente la militarización del continente, manteniéndolo como zona desnuclearizada. Si se las aplica en forma auténtica éstas son metas encomiables en sí mismas, que nosotros apoyamos.

Lamentablemente, el Tratado Antártico de 1959 no sólo es fundamentalmente deficiente en muchos aspectos, sino que la poca credibilidad que los Estados Partes pretenden para sí mismos mediante el Tratado se ha visto sistemáticamente erosionada a lo largo de los años como resultado de su reorientación gradual de objetivos puramente científicos al oportunismo comercial actual en la Antártida, debido al vasto potencial económico y turístico que tiene.

Nigeria cree que el Tratado Antártico es fundamentalmente deficiente porque, en primer lugar, es incompatible con los propósitos y objetivos generales de las Naciones Unidas. Al igual que muchos Estados no partes en el Tratado, no podemos apoyar un instrumento cuya naturaleza es exclusiva, discriminatoria y de carácter secreto. Tampoco podemos estar a favor de un supuesto sistema internacional que no procura conscientemente la universalidad de sus miembros ni reconoce un papel para las Naciones Unidas, pero que al

mismo tiempo pretende promover los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por sobre todo, sólo podemos retacear nuestro apoyo a un sistema como el del Tratado Antártico, que se precia de contar a Sudáfrica como un miembro fundamental, a pesar de la política de apartheid del régimen y de las sanciones globales en su contra. Nigeria sólo puede suponer que el sistema del Tratado Antártico tiene un lugar para la Sudáfrica del apartheid, en violación de las sanciones y las resoluciones de las Naciones Unidas, debido a la falta de reconocimiento en el Tratado del papel de las Naciones Unidas y al sentido de discriminación que promueve la división de los miembros en partes consultivas y no consultivas.

El fracaso del Tratado Antártico como instrumento para promover la paz, la igualdad y la justicia entre las Naciones se encuentra equiparado por el fracaso similar de no poder preservar a la Antártida como un continente desnuclearizado y como laboratorio científico para la exploración pacífica, lo que ha dado lugar a grandes preocupaciones en los últimos tiempos. Debido a su carácter remoto y helado, han habido informes no confirmados del vertimiento de desechos nucleares y otros desechos peligrosos en algunas partes de la Antártida, que debido a la carencia de habitantes puede ser considerada como meta más segura por los comerciantes de desechos. Aparte de esto, han habido evidencias refutadas de que la Sudáfrica del apartheid, ayudada e incitada por algunas partes importantes en el Tratado Antártico, ha llevado a cabo ensayos de armas nucleares muy cerca de la Antártida, para proteger a esas explosiones del tipo de publicidad que desenmascaró sus preparativos para el ensayo nuclear en Kalahari, en 1977. Pese al clamor mundial, las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, del que la Sudáfrica del apartheid es miembro, no han impedido que dicho régimen llevara a cabo esos ensayos ni han suspendido su participación en las reuniones del Tratado por tales violaciones.

En cuanto a la cuestión de su preservación como laboratorio científico, el Tratado Antártico es todavía más culpable. Bajo el pretexto de la exploración científica, la Antártida ha sido contaminada por el vertimiento de desechos resultantes de actividades humanas, en lugar de devolverlos a los países de origen. Las perforaciones científicas han causado grandes daños

al delicado ecosistema. La construcción de pistas de aterrizaje, estaciones científicas e instalaciones de apoyo prolifera cotidianamente sin mecanismos eficaces de inspección que se ajusten a normas razonables. El turismo comercial se desarrolla haciendo caso omiso de las consecuencias negativas para la conservación de la fauna silvestre, las plantas y los valiosos recursos minerales de la Antártida, como también para la protección del patrimonio cultural del continente, sus lugares históricos, sus paisajes geográficos, su belleza estética y sus valores vírgenes.

Más perjudicial para la credibilidad del Tratado Antártico fue la concertación en Wellington, el 2 de junio de 1988, de la Convención para regular las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos, que legalizó la explotación minera en la Antártida. Además de ser incompatible con sus propias obligaciones en virtud del inciso 1) del artículo IX del Tratado Antártico, esta Convención, hecha por un puñado de Estados que no tienen el mandato del resto de la comunidad internacional, equivale a un saqueo económico de los recursos minerales de la Antártida. Sobre todo, al concentrarse solamente en el potencial económico inmediato de los depósitos minerales de un continente frágil y virgen, sin tener en cuenta la destrucción ambiental permanente que la prospección minera en la Antártida desencadenaría en el resto del mundo, las Partes Consultivas en el Tratado Antártico han demostrado poca consideración por la paz y la seguridad ambiental del resto de la humanidad.

Como la Antártida contiene el 90% del hielo del mundo, es bien sabido que cualquier actividad humana en gran escala, como la minería, disminuiría la temperatura del hielo antártico y provocaría el aumento del nivel del mar. Ese aumento, aunque fuera de una pulgada, podría conducir a una reacción en cadena, con un incremento correspondiente en el nivel de los mares del mundo, que a su vez podría sumergir a muchas islas y asentamientos costeros en todas partes. Además, como la explotación minera depende de equipos pesados y combustibles que tendrían que ser transportados a la Antártida por medio de naves y buques cisterna, puede preverse una contaminación ambiental en gran escala. Las lecciones derivadas del derramamiento de petróleo del Exxon Valdez, ocurrido en la bahía Príncipe William, en Alaska, en marzo de 1989, y

el desastre causado en los preciosos recursos marinos de Alaska son suficiente advertencia para el caso de que tal derramamiento se produjera en un lugar delicado como la Antártida. Hay informes de que ya se han producido importantes derrames de petróleo en la Antártida con creciente regularidad, lo cual no puede sino generar una grave preocupación mundial por las consecuencias ambientales de derramamientos de petróleo aún mayores. Ejemplo de ello fue lo ocurrido el 1° de febrero de 1989 cuando el barco argentino Bahía Paraíso derramó 250.000 galones de combustible diesel, lo que dio por resultado la muerte de grandes cantidades de krill y pájaros en la Antártida.

Nigeria no puede permanecer indiferente ante estos acontecimientos negativos. Como parte del continente africano, cercano a la Antártida, y como Estado ribereño que comparte el Océano Atlántico Sur - que domina el acceso a una zona vital de la Antártida - los acontecimientos en el continente virgen tienen naturalmente una influencia directa en nuestras perspectivas políticas, estratégicas, económicas y ambientales.

Mi delegación está consciente de que, desde 1988, algunas de las Partes en el Tratado Antártico han comenzado a retractarse respecto de la aplicación de la Convención sobre los recursos minerales antárticos y, como resultado tanto de la oposición interna como de la protesta internacional, están ahora propugnando el establecimiento de un régimen seguro para la protección ambiental en la Antártida. Nigeria aplaude esas nuevas reflexiones de su parte, como se manifestaran en el resultado de la XV Reunión Consultiva de las Partes en el Tratado Antártico, celebrada en París en octubre pasado. Estamos a favor de toda iniciativa tendiente a convertir a la Antártida en un parque mundial o una reserva natural, en virtud de un arreglo mundial que prohíba permanentemente la explotación minera u otras actividades que pudieran poner en peligro el ecosistema y su belleza virgen.

Sin embargo, Nigeria no cree que tal régimen de protección ambiental pueda o deba concertarse en virtud del actual sistema del Tratado Antártico; en todo caso, creemos que el Tratado actual debe primero someterse a las Naciones Unidas. Debe estar abierto a todos los Estados sobre una base no discriminatoria y sus reuniones, decisiones y actividades deben hacerse públicas a todos los Estados, organizaciones no gubernamentales y órganos internacionales de investigación. Las estaciones internacionales y las expediciones científicas que trabajen en interés de la humanidad deben reemplazar al sistema actual para el establecimiento de estaciones nacionales dedicadas a programas científicos nacionales, cuyos beneficios no comparten ni ponen a disposición de los Estados que no son Partes del Tratado.

Tal como está constituido actualmente, el Tratado Antártico no es responsable de forma alguna ante la comunidad internacional, sino más bien ante sus actuales 25 Partes Consultivas, que toman todas las decisiones

en sus reuniones y controlan las actividades que se realizan en el continente virgen. Nada puede ser más ilusorio y no representativo de la comunidad internacional, compuesta de 159 Estados Miembros de las Naciones Unidas, que un Tratado que puede jactarse de contar con sólo 39 Estados miembros en sus 30 años de existencia. Independientemente de su nivel de desarrollo económico y tecnológico, estas Partes en el Tratado no pueden aducir que representan al resto de la humanidad. Incluso, a las Naciones Unidas no se les invita a sus reuniones ni se pueden pronunciar respecto de sus actividades en nombre de los 120 Estados que no pertenecen al Tratado. Esta exclusividad no puede fomentar la cooperación internacional que el Tratado aduce buscar.

El Tratado Antártico contempla un examen para 1991. Mi delegación opina que si las Partes desean que se las tome en serio, deben utilizar conscientemente la oportunidad de un examen para hacer el Tratado aceptable a la mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas, eliminando esas deficiencias que han llevado a tales Estados a no asociarse al Tratado. Es en interés de la supervivencia del Tratado que las Partes deben comenzar a dotar a sus reuniones y actividades de universalidad, transparencia, responsabilidad, equidad y medidas de fomento de la confianza. Para ganar respetabilidad, deben excluir de sus filas a la Sudáfrica del apartheid, el paria de la comunidad internacional, si quieren que el Tratado sea un sistema que no se base en la protección del racismo, la injusticia y la discriminación institucionalizada. Sobre todo, las Partes deben respetar la preocupación mundial respecto de una protección ambiental segura, desechando sin demora su régimen de recursos minerales. También se debe fortalecer la prohibición de la explotación minera mediante una prohibición igual del turismo comercial, pues ambos pueden trastornar la frágil ecología y agotar la capa de ozono de la Antártida.

Como patrimonio común de la humanidad, la Antártida debe ser preservada para toda la humanidad, y todas las actividades que allí se realicen deben tener como objetivo la promoción de los intereses colectivos de todas las naciones. Para preservarla, Nigeria cree firmemente que deben abrogarse permanentemente todas las reivindicaciones territoriales y desmilitarizarse

Sra. MULAMULA (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés): La importancia de la Antártida para la comunidad internacional ha sido cada vez más subrayada por el creciente interés y conocimiento internacionales del continente deshabitado y de su régimen jurídico. Las crecientes preocupaciones ecológicas internacionales - como el agotamiento de la capa de ozono y el calentamiento mundial - han traído a primer plano la obligación fundamental que todos tenemos de preservar y proteger el medio antártico en su totalidad. Debe preservarse el valor de la integridad ambiental - la unidad y fragilidad del ecosistema de la Antártida.

Mi delegación está participando en el debate de este importante tema por nuestra firme convicción de que el futuro de la Antártida y su frágil ecosistema es un tema de preocupación mundial, que no puede dejarse como dominio exclusivo de unos cuantos países que se han arrogado el derecho de explotar la zona, que es exclusivamente patrimonio común de la humanidad.

En este aspecto, mi delegación lamenta profundamente que, si bien hay muchos comentarios sobre la actual euforia y el diálogo constructivo creado por las mejores relaciones internacionales, hay sobradas pruebas de una constante conspiración de silencio por parte de los signatarios del Tratado Antártico al debatir un tema igualmente importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es tanto más asombroso que, cuando las naciones tienen que hacer frente a las cuestiones ambientales globales, los representantes de las Partes en el Tratado Antártico siguen considerando procedente menospreciar la importancia del tema.

Es innegable que la actual maquinaria jurídica para la Antártida no se ha mantenido al día respecto a la cambiante realidad internacional. Han pasado casi 30 años desde la aprobación del Tratado, durante los cuales han aparecido nuevos principios y normas de derecho internacional con respecto a la condición de los espacios y zonas que trascienden la jurisdicción nacional. Por lo pronto, el Tratado Antártico no hace ninguna referencia específica al principio de patrimonio común. Como un jurista reconocía acertadamente, no lo pudo hacer porque en 1959 la expresión no había ingresado en el vocabulario internacional. Hoy ese principio se ha convertido en un ingrediente importante en el desarrollo progresivo del derecho internacional que rige la utilización de las áreas que trascienden la jurisdicción nacional.

En efecto, desde hace muchos años la Primera Comisión examina la cuestión de la Antártida, reconocida, por cierto, como patrimonio común de la humanidad. Año tras año la Asamblea General viene afirmando la necesidad de instaurar un marco multilateral y no selectivo para tratar esta cuestión, permitiendo que la comunidad internacional participe en el proceso de adopción de decisiones sobre los problemas de la seguridad, el medio ambiente y otros relativos al continente. Por otra parte, ha reafirmado la necesidad imperiosa de garantizar su desmilitarización y mantenerlo alejado de toda reclamación nacional de soberanía, así como de los conflictos ideológicos.

De esa manera, la Asamblea General ha dado pruebas de realismo y objetividad, evitando condenar la actitud de los Estados Partes en el Tratado de 1959 y cerrar la puerta al diálogo. Y con ese mismo espíritu, la Asamblea pidió en 1986 que se impusiera una moratoria en las negociaciones emprendidas por los Estados Partes en el Tratado Antártico con miras a establecer un régimen de minería, a la espera de que todos los Miembros de la comunidad internacional pudieran estar en condiciones de participar en dichas negociaciones. Pero, a pesar de ese pedido prudente y moderado, los Estados antes mencionados prosiguieron sus negociaciones, las que culminaron con la adopción de una Convención que, en realidad, tiende a la explotación de los recursos minerales de la Antártida.

En el transcurso de su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Asamblea aprobó la resolución 43/83, que evita toda polémica estéril y toda condenación, pues se limita a manifestar nuestro profundo pesar frente a la adopción de esa Convención, a la vez que pide a los Estados Partes en el Tratado de 1959 que inviten al Secretario General de nuestra Organización a participar en sus reuniones.

Pero, en la reunión celebrada por esos Estados en París del 9 al 20 de octubre de 1989, que estuvo dedicada a la protección del medio ambiente en la Antártida, no sólo no se invitó al Secretario General - mientras que sí fueron invitadas otras organizaciones internacionales - sino que inclusive los documentos de esa reunión restringida no se pusieron a disposición de la aplastante mayoría de los Estados. En este período de sesiones de la Asamblea General los Estados Partes en el Tratado Antártico mantienen su posición de no participar en los debates y en la adopción de decisiones sobre

la cuestión de la Antártida, a pesar de la profunda preocupación de la comunidad internacional a raíz de los problemas planteados por la protección del medio ambiente.

Pensamos que ha llegado la hora de que los Estados Partes y las Partes Consultivas en el Tratado de 1959 den pruebas de la misma moderación y asuman una posición más flexible, de conformidad con los propósitos, principios y objetivos inscritos en la Carta de nuestra Organización y reconocidos por todos los Estados, incluidos los Estados Partes en el Tratado de 1959.

Las posiciones de principio no pueden sino cristalizar los conflictos de intereses en el examen de una cuestión tan delicada como la de la Antártida e impedir así todo progreso en esta materia.

Nuestro país desea reafirmar aquí la condición de patrimonio común de la humanidad que se reconoce a la Antártida. La protección de este continente es una preocupación común y universal, y debe ser compartida y ejercida por todos los miembros de la comunidad internacional, y en interés de ella. Todo enfoque contrario, de carácter selectivo y restrictivo, nos resulta sospechoso en la medida en que excluye a la mayoría de los Estados que, por otra parte, no han dado mandato a ningún grupo de Estados para que los represente o para que legisle en su lugar.

Es necesario promover un marco universal de consultas y decisiones sobre la Antártida. Efectivamente, no sólo quedaría garantizada de una u otra forma la participación de todos los Estados, sino que, además, se verían sumamente reducidos los intentos de reivindicaciones nacionales y la proliferación desenfadada de bases y expediciones científicas en este continente, en detrimento de la preservación del ecosistema y del medio ambiente.

Por esa razón, continuaremos denunciando la naturaleza secreta y exclusiva del Tratado Antártico. Del mismo modo, reiteramos nuestra profunda preocupación por el hecho de que la Sudáfrica racista siga participando en los trabajos de las Partes Consultivas. En momentos en que la comunidad internacional despliega enormes esfuerzos con miras a la erradicación del racismo, el colonialismo y el apartheid, no podemos entender cómo el régimen de Pretoria puede participar en las reuniones de las Partes Consultivas, junto con Estados que siempre han afirmado su aversión por el racismo y el apartheid.

Mi país lamenta que Sudáfrica haya podido participar tanto en la reunión preparatoria como en la decimoquinta Reunión Consultiva, celebradas en París en los meses de mayo y octubre de este año. Formulamos un urgente llamamiento a las Partes Consultivas para que excluyan al régimen de apartheid de todas sus futuras reuniones.

Como saben las propias Partes Consultivas, la explotación de los recursos de la Antártida no figura entre los objetivos del Tratado Antártico. Cabe destacar que el régimen de minería adoptado no tiende a la conservación de los recursos del continente ni a la protección de su medio ambiente, sino que, por el contrario, podría suscitar en el futuro la explotación anárquica de los recursos minerales, con todas las consecuencias previsibles para el medio ambiente, la paz y la seguridad internacionales, sin olvidar que podría también acicatear los apetitos nacionales frente a los recursos minerales del continente.

Por lo tanto, es necesario prohibir toda explotación minera en el continente por el momento. Además, convendría que todos los Estados Partes hicieran gala de objetividad y adoptaran una actitud más constructiva, ya que tenemos que preparar desde ahora las condiciones que permitan la elaboración y conclusión de un acuerdo verdaderamente multilateral que garantice la participación de todos los Estados en la protección de la Antártida, su exploración y su explotación para beneficio de la ciencia y de toda la humanidad.

Sr. OKEYO (Kenya) (interpretación del inglés): Los antecedentes prueban que, a partir de 1983, cuando la cuestión de la Antártida se inscribió por primera vez en el programa del trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, muchas delegaciones, incluida la nuestra, se refirieron al alcance de las obligaciones y compromisos asumidos en virtud del Tratado Antártico de 1959, que reservó la zona al sur de los 60° de latitud sur exclusivamente para fines pacíficos. Está ampliamente reconocido que el Tratado, entre otras cosas, prohíbe toda medida de carácter militar, las explosiones nucleares, cualquiera fuere su naturaleza, y el vertimiento de desechos radiactivos, dando así a la región una importante condición de zona

desmilitarizada. El aspecto del Tratado Antártico relativo a la limitación de los armamentos, estrechamente relacionado con sus demás objetivos, sienta realmente las bases para la cooperación internacional entre todos los Miembros de las Naciones Unidas en la investigación científica en esa zona, con miras a lograr la protección de su medio ambiente singular y evitar discordias con motivo de reivindicaciones territoriales.

Mi delegación reconoce y valora plenamente la profunda preocupación por la estabilidad mundial que han demostrado las primeras Partes Consultivas en el Tratado Antártico al idear una manera para dejar de lado las reclamaciones territoriales en la Antártida, convertir sus ambiciones nacionales en una preocupación común y utilizar la zona con fines exclusivamente pacíficos. No obstante, como dijo el Primer Ministro de Francia, Sr. Michel Rocard, en su discurso de apertura de la 15a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en París del 9 al 19 de octubre de este año:

"El mundo ha cambiado en 30 años... Las acuciantes necesidades del desarrollo de los menos privilegiados y las limitaciones que se derivan de no haberse ejercido un control adecuado sobre los procesos de industrialización nos obligan a mirar el futuro mundial con una nueva mentalidad y de distinta manera. El mundo es uno y una la humanidad... Ya no basta admitir los hechos... Ha llegado el momento de que los políticos hagan frente a sus responsabilidades."

Esta declaración, que demuestra un firme escepticismo de una de las Partes originarias en el Tratado Antártico, nos indica claramente los defectos y las debilidades intrínsecas de este club exclusivo.

Sin duda, el Tratado Antártico ha mantenido la región Antártida libre de armas nucleares, pero las principales cuestiones en las que mi delegación encuentra dificultades son: primera, el proceso no democrático de toma de decisiones sobre cuestiones relativas a la Antártida; segunda, la renuencia de las Partes en el Tratado Antártico a aceptar negociaciones para elaborar un mecanismo universalizado que permita a todos los países aprovechar los beneficios presentes y futuros procedentes de la Antártida; y tercera, el desprecio total a las resoluciones de las Naciones Unidas que exhortan a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a imponer una moratoria sobre las negociaciones para establecer un régimen de minería en la Antártida y su negativa lamentable a invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a sus reuniones consultivas.

Después del espacio, la región de la Antártida, con más de 5 millones de millas cuadradas alrededor del Polo Sur, es la última frontera relativamente inexplorada y la más aislada de la humanidad. La tierra firme sólo aparece donde los picos de montaña a 15.000 pies atraviesan el hielo. El valor de

esta región para la investigación y la cooperación científica, su ubicación y su ecosistema revisten gran importancia y son indispensables para toda la comunidad mundial, por lo que, sinceramente hablando, es totalmente injusto dejar toda su gestión en manos de un club exclusivo compuesto por unas pocas naciones ricas que se han autoproclamado.

El propio Tratado Antártico es discriminatorio. Se limita a los Estados tecnológicamente desarrollados que, debido a su capacidad científica, pueden realizar expediciones científicas en la región. Como todos sabemos, estos países son ricos e industrializados. El Tratado también mantiene dos tipos de miembros. Las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, como el meollo del Tratado, se reservan el derecho a determinar la política, mientras que los demás se ven relegados a una posición periférica respecto de todo el sistema. Incluso el derecho de proponer un mecanismo de examen se reserva exclusivamente a las Partes Consultivas del Tratado Antártico. La existencia de dos tipos de miembros es sumamente discriminatoria para los nuevos signatarios.

Otro problema importante es que el sistema del Tratado Antártico carece de un mecanismo para hacer cumplir sus propias normas y disposiciones, aunque quisiera. Además, la obligación de realizar la investigación científica necesaria para lograr una situación que permita participar en la toma de decisiones dentro del sistema del Tratado Antártico, es discriminatoria contra los Estados que no decidieron construir estaciones permanentes en la región. El resultado ha sido una concentración de bases y la duplicación de los esfuerzos de investigación en zonas que son más accesibles desde el punto de vista geográfico, con graves consecuencias ambientales en esas regiones.

Los gobiernos miembros del sistema del Tratado Antártico deben estar dispuestos a permitir el acceso de todos los miembros de la comunidad internacional. Deben estar dispuestos a universalizar el mecanismo regulador para controlar debidamente las actividades humanas en la Antártida. El Tratado actual, que depende de la buena voluntad y de las hermosas palabras de los países miembros, es totalmente inadecuado. La naturaleza reservada de las reuniones de los Estados Partes en el Tratado Antártico es en sí misma sospechosa. Los comentarios públicos y las críticas son ingredientes importantes en la evaluación de cualquier producto de alta calidad.

En el caso del Tratado Antártico no hay mecanismo que permita la participación y la contribución del público, siquiera respecto de los problemas ambientales en la zona. ¿Cómo se justifica este secreto y la falta de información pública respecto de lo que ocurre con el sistema del Tratado? La negativa a invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a sus reuniones, nos hace preguntarnos si no hay una oculta intención.

Hay que recordar que el 2 de junio de 1988 las Partes Consultivas en el Tratado Antártico celebraron negociaciones y aprobaron la Convención sobre los recursos minerales antárticos, pese a un llamamiento internacional para imponer una moratoria en las negociaciones y para que se invitase al Secretario General de las Naciones Unidas. Era perfectamente conscientes del profundo interés que despertaría o generaría esta acción entre una amplia comunidad de naciones no signatarias del Tratado. No es sorprendente que la aplicación y ratificación del régimen de los recursos minerales haya llegado a un callejón sin salida.

A este respecto, mi delegación apoya plenamente la declaración conjunta de los Primeros Ministros francés y australiano, de 18 de agosto de 1989, en Canberra, de que la explotación minera en la Antártida es totalmente incompatible "con la protección del frágil medio ambiente antártico".

La declaración conjunta de los dos Primeros Ministros ha subrayado lo que la comunidad internacional ha sostenido siempre, a saber, que la Antártida es un importante regulador del clima de la Tierra, que éste es un fenómeno sobre el cual el conocimiento científico es limitado, y que todo cambio en el medio ambiente antártico puede tener consecuencias serias e impredecibles sobre el clima y el medio ambiente de otras regiones del mundo. Su masa continental de aproximadamente 13,5 millones de millas cuadradas está en su mayor parte cubierta de agua y de hielo. El 2% restante, y que está al descubierto, proporciona un hábitat importante pero crítico para animales marinos y pájaros.

La región encierra muchos de los secretos del pasado de la Tierra. El océano circundante es rico en especies de plancton, que es un eslabón vital y una base para el ecosistema marino. También es el lugar de la zona de convergencia antártica - donde se juntan las aguas frías con las aguas más cálidas de los océanos Pacífico y Atlántico - que provee al medio de los nutrientes necesarios que son trasladados a miles de kilómetros sobre la superficie de la Tierra. También se ha demostrado que toda explotación incontrolada del krill, que forma un eslabón fundamental en la cadena alimenticia rica en proteínas del área, puede resultar peligrosa para el mundo entero. Así pues, el impacto de la Antártida para la ecología mundial no es sólo preocupación de las Partes Consultivas del Tratado Antártico, sino de toda la comunidad de naciones en su conjunto.

Por consiguiente, es necesario que se elabore un acuerdo aceptable que universalice la distribución de los beneficios obtenidos de los recursos de la Antártida y que haga que todas las naciones sean responsables ante el sistema de las Naciones Unidas. Actualmente hay un escepticismo subyacente en cuanto a la viabilidad técnica o económica de la explotación de la Antártida, que exige directrices económicas evaluadas con más rigor y convenidas por toda la comunidad internacional. En reconocimiento de la responsabilidad colectiva sobre la protección del ambiente y sobre los derechos de explotación y exploración, el Secretario General actuaría como puente entre los signatarios del Tratado y los Estados que no lo son. De esta forma, la comunidad internacional podría participar en la Antártida y podría ver que sus preocupaciones e intereses se tienen debidamente en cuenta.

Sobre esta misma premisa, apoyamos la propuesta franco-australiana y la subsiguiente decisión de la 15a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en París, que apela a una gestión auténticamente internacional del Antártico. Esta propuesta, que demanda una "urgente necesidad de negociación" de "una convención global de protección ambiental" debería permitir llegar a la creación de un organismo internacional de protección del medio ambiente antártico, dentro del marco de las Naciones Unidas, que estableciera los controles reguladores sobre el turismo, que diseñara las normas de responsabilidad aplicables a todos los Estados y estableciera programas de seguimiento internacionales y globales que puedan hacerse cumplir.

La delegación de Kenya, como delegación africana que somos, es muy sensible - y es lógico que así sea - a la continuada participación del odioso régimen fascista de Sudáfrica en las actividades del Tratado Antártico y es aún más dolorosa y deplorable su participación en la reciente reunión de las Partes Consultivas, celebrada en París el mes pasado, desdeñando diversas resoluciones de la Asamblea General, y en particular la resolución 42/46 A, que pedía específicamente la expulsión del régimen racista de Pretoria del Tratado Antártico.

Va contra toda lógica y desde luego resulta un dislate que incluso países junto a los que hemos luchado contra el apartheid, otros que consideramos amigos del Africa libre y, naturalmente, otros que se jactan ruidosamente en diversos foros internacionales de ser los campeones de la democracia, la paz, la libertad, la justicia y la igualdad, estén directa o indirectamente apoyando el apartheid y permitiendo la condición de miembro y la participación del régimen racista en las reuniones y actividades de las Partes Consultivas.

En conclusión, mi delegación desea reiterar su llamamiento a todas las Partes en el Tratado Antártico a que tengan el valor político necesario para tomar medidas urgentes que excluyan el régimen racista de Sudáfrica de la participación en las reuniones de las Partes Consultivas a la mayor brevedad.

Sra. MULAMULA (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés): La importancia de la Antártida para la comunidad internacional ha sido cada vez más subrayada por el creciente interés y conocimiento internacionales del continente deshabitado y de su régimen jurídico. Las crecientes preocupaciones ecológicas internacionales - como el agotamiento de la capa de ozono y el calentamiento mundial - han traído a primer plano la obligación fundamental que todos tenemos de preservar y proteger el medio antártico en su totalidad. Debe preservarse el valor de la integridad ambiental - la unidad y fragilidad del ecosistema de la Antártida.

Mi delegación está participando en el debate de este importante tema por nuestra firme convicción de que el futuro de la Antártida y su frágil ecosistema es un tema de preocupación mundial, que no puede dejarse como dominio exclusivo de unos cuantos países que se han arrogado el derecho de explotar la zona, que es exclusivamente patrimonio común de la humanidad.

En este aspecto, mi delegación lamenta profundamente que, si bien hay muchos comentarios sobre la actual euforia y el diálogo constructivo creado por las mejores relaciones internacionales, hay sobradas pruebas de una constante conspiración de silencio por parte de los signatarios del Tratado Antártico al debatir un tema igualmente importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es tanto más asombroso que, cuando las naciones tienen que hacer frente a las cuestiones ambientales globales, los representantes de las Partes en el Tratado Antártico siguen considerando procedente menospreciar la importancia del tema.

Es innegable que la actual maquinaria jurídica para la Antártida no se ha mantenido al día respecto a la cambiante realidad internacional. Han pasado casi 30 años desde la aprobación del Tratado, durante los cuales han aparecido nuevos principios y normas de derecho internacional con respecto a la condición de los espacios y zonas que trascienden la jurisdicción nacional. Por lo pronto, el Tratado Antártico no hace ninguna referencia específica al principio de patrimonio común. Como un jurista reconocía acertadamente, no lo pudo hacer porque en 1959 la expresión no había ingresado en el vocabulario internacional. Hoy ese principio se ha convertido en un ingrediente importante en el desarrollo progresivo del derecho internacional que rige la utilización de las áreas que trascienden la jurisdicción nacional.

Como ejemplo se pueden citar algunos tratados internacionales que han incorporado ese principio: la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982; el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes, de 1979; y el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, de 1967.

Estos regímenes, entre otras cosas, han mostrado un consenso general en el sentido de que el principio del patrimonio común tiende a crear la obligación para los Estados individuales de utilizar esas zonas no sólo para sus propios intereses sino para bien de la humanidad.

La continua exclusividad del Tratado Antártico - el hecho de que no tenga que responder ante la comunidad internacional, su carácter secreto y sus miembros de dos niveles - disminuye la aplicabilidad del principio de universalidad a menudo invocado por su limitado grupo de Estados.

Estas son algunas de las cuestiones que las Partes deben tratar urgentemente en vista de la rapidez con que se aproxima el plazo del año 1991 establecido para la revisión del Tratado.

Nos satisface observar que gracias a la continua vigilancia demostrada por el Movimiento Greenpeace y otras organizaciones dedicadas al medio ambiente y a esfuerzos de conservación en todo el mundo, el péndulo de la historia parece estar moviéndose contra un futuro de explotación mineral de la Antártida. Mediante sus marchas, demostraciones y cartas, y su voz y sus sacrificios personales han llevado a la vanguardia la cuestión central de preservar el medio ambiente y le han dado a la cuestión la importancia que merece.

El cambio de posición de los Gobiernos de Francia y de Australia contra la Convención para regular las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos, de 1988, que también obtuvo el reconocimiento de otras Partes en el Tratado, en gran medida ha demostrado lo que puede hacer la opinión pública informada para obligar a una reevaluación de las prioridades gubernamentales. A diferencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en que las negociaciones sobre la redacción de un régimen de los minerales de la zona internacional de los fondos marinos contó con la participación de virtualmente todos los Estados del mundo, las negociaciones para el régimen de minerales de la Antártida se llevaron a cabo en secreto y dentro de un pequeño círculo de Estados, sin consideración de los principios en evolución aplicables a la explotación de los recursos fuera de la jurisdicción nacional.

Las Partes Consultivas en el Tratado Antártico deberían percatarse de que la consideración de los principios e intereses universales de toda la humanidad es esencial para la supervivencia del actual régimen del Tratado Antártico. No es coincidencia que el supuesto consenso respecto a la Convención sobre los recursos minerales antárticos se haya derrumbado ante las dudas de tantas partes consultivas. La Convención, como lo dice uno de los boletines de los grupos ambientales, "no ha pasado la prueba puesto que no ha satisfecho todos los intereses".

Mi delegación desea ahora pasar a una cuestión que escapa a la comprensión de los gobiernos y de los pueblos que creen en las políticas nacionales e internacionales civilizadas. Es una cuestión que se refiere a la continua aceptación del régimen racista de Sudáfrica en el sistema del Tratado Antártico. Tanzania está profundamente preocupada porque, debido a supuestos intereses económicos y estratégicos y el respeto por el principio de la universalidad, se promueva una política de aceptación del apartheid por los miembros del club especial de la Antártida. Un portavoz de ese club nos recordó ayer que todas las regiones estaban representadas entre los miembros del Tratado Antártico. Yo quisiera preguntarle al portavoz si Africa debería enorgullecerse de estar representada por un Estado que está fuera de la ley.

Tanzania muy a menudo ha declarado que no puede haber paz ni transacción con el apartheid. Los que se asocian con los representantes del régimen de apartheid en reuniones secretas de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico contribuyen de hecho a deshacer todo lo que se ha construido en la campaña mundial para aislar al régimen de apartheid. La prédica de transacción o neutralidad en lo que respecta a un sistema que ha sido universalmente condenado como crimen de lesa humanidad es inmoral y políticamente inaceptable. La reponsabilidad de eliminar el apartheid pertenece a toda la humanidad, porque como sistema ofende a la humanidad. Esencialmente representa la negación de nuestro empeño común, que procuramos fomentar mediante nuestro compromiso con los ideales de la Carta de esta Organización.

Por lo tanto, mi delegación, desea exhortar a los Estados Partes que han mantenido una firme posición en contra del apartheid en este órgano que no cejen en su vigilancia contra el apartheid sino que sigan demostrando su dedicación al aislamiento del régimen de apartheid. Si estos países, algunos

de los cuales son Partes Consultivas, pudieron hacer extensiva su firme oposición a la participación del régimen racista en sus reuniones, entonces creemos que el resto de los miembros deberían ser persuadidos a cumplir con el mandato internacional de aislar a Sudáfrica.

Para terminar, quisiera citar las palabras de Jean Jacques Rousseau, un filósofo político, quien escribió en 1762 que:

"... todo lo que proviene del Creador es perfecto; todo lo que cae en manos del hombre degenera."

Desde tiempos inmemoriales, el hombre ha abusado de la Tierra. La ley de física de Newton dice que para cada acción hay una reacción. Saqueamos la Tierra sin pensar en que vivimos en un mundo con recursos finitos. Si continuamos saqueando debido a la codicia económica, tendremos que pagar nuestra deuda en momentos en que será muy costoso garantizar nuestra propia supervivencia. El efecto de invernadero y el agotamiento de la capa protectora de ozono de la Tierra que ya están ocurriendo son irreversibles, pero esperamos que puedan contenerse si los involucrados actúan responsablemente y a tiempo.

El Presidente Franklin D. Roosevelt, un gran estadista, el 26 de febrero de 1937 escribió una carta a los gobernadores de los estados, en la que dijo: "... la nación que destruye su suelo se destruye a sí misma". No debe permitirse que la Antártida, con su frágil ecosistema del que depende en gran medida el equilibrio del ambiente mundial, degenera en manos del hombre, porque estaríamos destruyendo nuestro propio planeta.

Los proyectos de resolución que tiene ante sí la Comisión expresan las preocupaciones legítimas de nuestra Organización sobre las operaciones en la Antártida y sobre su futuro. Por lo tanto, mi delegación cree que todos los que se preocupan por los intereses y la supervivencia de la humanidad no han de tener dificultades en apoyarlos.

Sr. KALUDJEROVIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Pese a que este tema se viene debatiendo desde hace años, no se han podido concertar los esfuerzos de la comunidad internacional para resolver las cuestiones pendientes y cada vez más importantes vinculadas al fomento de la cooperación en la Antártida y a la protección de este continente. El hecho de que la cuestión se haya considerado reiteradamente en las Naciones Unidas confirma su carácter mundial. El presente período de sesiones proporciona una nueva oportunidad para iniciar un diálogo abierto y constructivo.

Los desafíos que enfrenta el mundo contemporáneo plantean numerosas cuestiones que pueden y deben ser resueltas mediante una acción concertada y eficaz de la comunidad internacional. Estamos convencidos de que la cuestión de la Antártida, uno de los problemas de mayor importancia e interés para la comunidad internacional toda, encuentra el foro más apropiado en las Naciones Unidas.

A partir de esta posición, Yugoslavia entiende que, toda vez que se considere la cuestión de la Antártida, es preciso reconocer la validez del Tratado Antártico y el régimen por él establecido en 1959. Ello incluye, por cierto, la desmilitarización y la desnuclearización de la Antártida. Estas y otras disposiciones que permiten que la Antártida se utilice exclusivamente con fines pacíficos revisten importancia excepcional, independientemente del hecho de que el grupo de países que las acordaron sea pequeño. Tales disposiciones deben preservarse.

Creemos necesario considerar los problemas pendientes, aquellos que no fueron previstos - y podrían haberlo sido - en el Tratado, cuando éste se concertó. No obstante, las Partes Consultivas del Tratado no han dado una respuesta adecuada a los reiterados llamamientos de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Su unilateralidad no puede interpretarse sino como una discriminación contra el resto de la comunidad internacional. La exclusividad, por su propia índole, es incapaz de garantizar la realización de los intereses a largo plazo de ningún país o grupo de países.

Teniendo en cuenta los efectos mundiales de las actividades que se desarrollan en la Antártida, se hace cada vez más evidente que todos los miembros de la comunidad internacional debieran participar en el proceso de toma de decisiones. Teniendo ello en mente, los Jefes de Estado o de Gobierno

de los países no alineados, en su novena Conferencia, celebrada en Belgrado en septiembre de pasado, reafirmaron su convicción de que, en interés de toda la humanidad, la Antártida debe utilizarse siempre con fines pacíficos y no debe ser motivo o escenario de controversias internacionales. Reconocieron el interés de toda la humanidad en la Antártida, entre otras cosas, en los aspectos relativos a la paz y la seguridad internacionales, la economía, el medio ambiente, la investigación científica y sus efectos en las condiciones climáticas mundiales. También afirmaron el interés de la humanidad por garantizar la protección y conservación del medio ambiente y del ecosistema dependiente y vinculado a la Antártida contra toda actividad humana perjudicial.

Dentro de las prioridades de la comunidad internacional, quizás no hay cuestión que haya adquirido tanta validez en un período tan corto de tiempo como la del medio ambiente. Los crecientes problemas ambientales, que plantean una amenaza a la supervivencia misma de la humanidad, atestiguan la interdependencia y los intereses comunes de todas las naciones. Todos sufrimos las consecuencias del deterioro ambiental, por lo cual, la protección del medio ambiente exige un enfoque multilateral y mundial. Al respecto, la Antártida no puede ni debe ser una excepción. Existe cada vez mayor conciencia de este hecho, habida cuenta de las consecuencias que la explotación de la Antártida podría tener por la distorsión que provocaría en el equilibrio ecológico.

En este contexto, acogemos con beneplácito los nuevos enfoques adoptados por Australia, Francia, Bélgica, India, Austria, Italia, Grecia y Bulgaria. Asimismo, reconocemos la importancia de la Reunión Consultiva especial que se celebrará el año próximo con miras a la creación de un sistema global para la protección de los ecosistemas dependientes y vinculados a la Antártida. Encomiamos la decisión de quienes han decidido abandonar la Convención para regular las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos.

Sin embargo, en razón del carácter global del problema, éste debe ser un proceso que cuente con la participación más amplia posible. La protección de la Antártida es nuestra preocupación común, lo cual significa necesariamente

que debe incluirse a las Naciones Unidas, y ello, en más de un sentido. Es difícil comprender el rechazo de las reiteradas solicitudes de que se invite al Secretario General o a un representante del Secretario General a las reuniones de las Partes Consultivas del Tratado Antártico. De la misma manera, es difícil entender la falta de información y de documentos fundamentales sobre el tema. También es difícil de comprender por qué la posible participación de las Naciones Unidas puede causar temor en momentos en que otras organizaciones internacionales han sido invitadas a la reunión que celebraron las Partes Consultivas en París. En estas circunstancias, todos debiéramos sentirnos obligados a actuar conjuntamente.

Al igual que muchas otras, mi delegación quisiera reiterar su pesar por la continuada vinculación del régimen de apartheid de Sudáfrica al régimen del Tratado Antártico. Respaldamos plenamente la solicitud de que las Partes Consultivas adopten medidas urgentes para excluir lo antes posible al régimen del apartheid de Sudáfrica de sus reuniones.

Para concluir, permítaseme señalar que nuestro interés no es la división ni la confrontación; nuestro interés es lograr la cooperación entre las Partes del Tratado y las Naciones Unidas. Aprovecharemos toda oportunidad para emprender ese diálogo a fin de garantizar la plena protección de la Antártida en beneficio de todos nosotros.

Sr. MORADI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): La Antártida es un patrimonio común de la humanidad y parte importante de nuestro planeta. En consecuencia, nos incumbe la responsabilidad de su preservación y ninguna nación puede verse excluida de una participación activa en algo que afecta a su propia supervivencia. Así como el espacio ultraterrestre y los fondos marinos se consideran patrimonio común de la humanidad, este criterio debe aplicarse también a la Antártida. A este respecto, el representante del Pakistán afirmó con acierto en su intervención que:

"... las partes en el Tratado se han arrogado el derecho de decidir cuál es el interés común de la humanidad. Y lo que es peor, las decisiones que se toman en interés común de la humanidad, se mantienen como secretos celosamente guardados de la mayor parte de esa humanidad."

Creemos que las Naciones Unidas deben manifestar el deseo de la comunidad internacional y desempeñar una función primordial en los problemas que atañen a la Antártida. Habida cuenta de ello, la Asamblea General ha abordado la cuestión - una cuestión que tiene repercusiones vitales para las generaciones futuras - en diversas resoluciones. Es de lamentar que, pese a la solicitud presentada en las resoluciones de las Naciones Unidas, en especial en la resolución 43/83 A de la Asamblea General, no se haya invitado al Secretario General a participar en las reuniones de las Partes Consultivas del Tratado Antártico. A este respecto, en el párrafo 6 de su informe (A/44/586) se dice:

"El Secretario General no fue invitado a las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico y, por lo tanto, no está en condiciones de presentar evaluación alguna al respecto."

(A/44/586, párr. 6)

En momentos en que parecen prevalecer la transparencia y la apertura de las relaciones internacionales, somos testigos de la estricta observancia del secreto en la toma de decisiones y en las reuniones de las Partes Consultivas. Ni siquiera se difunden los documentos de esas reuniones. Tales documentos deben hacerse públicos en el curso de las reuniones o inmediatamente después.

Podría darse por sentado que las reivindicaciones territoriales consagradas en el artículo 4 del Tratado Antártico y la índole discriminatoria de su proceso decisorio constituyen un obstáculo para quienes tratan de participar activa y constructivamente en el proceso antártico. El libro Antartic Legal Regime cita al Secretario Hughes de los Estados Unidos que, en 1924, habría declarado que,

"... el descubrimiento, de por sí, no alcanza para fundamentar una reivindicación de soberanía válida."

La supervivencia de nuestro planeta depende de la seguridad de la Antártida. El frágil medio ambiente antártico y sus ecosistemas conexos exigen mayor atención que nunca. Incidentes tales como el hundimiento del buque cisterna argentino, en enero de 1989, cerca de la Estación Palmer, subrayan la importancia de preservar el medio ambiente de la Antártida.

Ello exige un régimen universal que permita actuar con eficacia y rapidez en caso de este tipo de accidentes. Compartimos las preocupaciones expresadas en la declaración anexa al documento A/44/125, de fecha 13 de febrero de 1989, en la que, entre otras cosas, se señala lo siguiente:

"Es evidente que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, pese a sus conocimientos tecnológicos y científicos del continente, no han estado a la altura de sus responsabilidades de encarar esas amenazas al medio ambiente porque no existen los mecanismos institucionales adecuados dentro del propio sistema del Tratado."

Los peligros potenciales de la explotación de los recursos de la Antártida, especialmente después de concluida en junio de 1988 la Convención de Wellington relativa a la reglamentación de las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos, han aumentado drásticamente. Además, esta Convención ha tomado como un hecho consumado la naturaleza restrictiva y desigual del régimen de administración de la Antártida. Y todo ello es contrario al principio de la preservación del medio ambiente que prevé en cierta medida el Tratado Antártico.

Saludamos las recientes reservas sobre el Tratado manifestadas por algunos miembros de la Convención relativa a los minerales, así como la declaración de que la Antártida es la reserva natural del mundo. Esperamos que los esfuerzos se encaminen a negociar una nueva convención para la protección del medio ambiente de la región, en la que intervengan todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Otra cuestión que nos preocupa es la participación del régimen de apartheid de Sudáfrica en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico. Esa participación va en contra de las resoluciones de la Asamblea General - entre ellas la 43/83 B - y es una señal de aquiescencia con los crímenes cometidos por este régimen que no acata las resoluciones de las Naciones Unidas contra el apartheid.

Para terminar, permítaseme pedir el mayor apoyo posible al proyecto de resolución presentado por Malasia y patrocinado por otras delegaciones, entre ellas la mía.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para formular un anuncio.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Deseo informar a la Comisión que la República Islámica del Irán y la República Unida de Tanzania patrocinan el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/44/L.69.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.